



I-CO-DA-UCI-2025-14649

Manizales, 17 de octubre de 2025

Doctor

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ

Secretario de despacho

Secretaría de Educación

Doctora

JULIANA ANDREA GÓMEZ ARCE

Supervisora

Contrato PAE – Municipio de Manizales

ASUNTO: Remisión Alerta temprana UCI-AT-024-2025 Secretaría de Educación referente al derecho de petición enviado por la CGR, concerniente a presuntas irregularidades presentadas por parte de una manipuladora de alimentos del Programa Alimentación Escolar – PAE de las IE La Linda

Respetados doctores, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Dando alcance a lo estipulado en el artículo N° 62 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Me permito realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas si hay lugar a ello, con el fin de evitar se materialicen el posible riesgo de HURTO.**

SITUACION ACTUAL

Mediante oficio de petición ciudadana radicado con el número CGMM-RE-2025-00000665 y remitido a la Unidad de Control interno mediante radicado CGMM-RS-2025-00001470 por parte de la CGR con fecha 12 de septiembre de 2025 donde se menciona un presunto hurto por parte de la manipuladora de alimentos Gloria Valencia quien se informa en el mismo derecho de petición enviado desde el correo electrónico comunidadlalinda@outlook.com, que la mencionada señora pertenece al programa de alimentación escolar de la IE La Linda.

SITUACIÓN FUTURA

Se recomienda:

Realizar las **ACCIONES CORRECTIVAS** si hubiera lugar **con el fin de evitar la materialización del posible riesgo Hurto.**

Igualmente se encomienda a la supervisora revisar y aumentar los controles o medidas necesarias para que estas **posibles situaciones** no se presenten en los demás centros educativos del municipio de Manizales, ya que podrían afectar la calidad y la cantidad de los alimentos que se le suministran a los niños.

Igualmente, se recomienda en el marco de las capacitaciones que hacen parte integral del programa PAE, puntualizar sobre la responsabilidad de la custodia de los alimentos.

Se debe enviar copia de las evidencias de las acciones adelantadas a la unidad de control interno de la Alcaldía de Manizales.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Se adjunta oficio CGR Rad CGMM-RS-2025-00001470

 Proyecto: Francisco Javier Gómez, Auditor Unidad de Control Interno

"Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales"